





Bogotá, D.C.,

Señora
DENYS ADIELA ORTÍZ ALVARADO
Calle 38 Carrera 7 Apto 5 Bloque 9 Bogotá D.C.
denysad@hotmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Citación Notificación Personal

Ref. Auto No. 017 del 15 de mayo de 2024 "Por el cual se liquida el crédito en contra de la señora DENYS ADIELA ORTIZ ALVARADO".

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Persuasivo y Coactivo del Hospital Militar Central, y del artículo 565 del Estatuto Tributario nos permitimos citarlo para que, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente citación, comparezca a notificarse personalmente <u>Auto No. 017 del 15 de mayo de 2024</u> "Por el cual se liquida el crédito en contra de la señora DENYS ADIELA ORTIZ ALVARADO".

La presente citación se efectúa, en atención a lo dispuesto en el artículo 45 y ss. De la Ley 1111 del 2006 en concordancia con el artículo 56 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011), que dispone:

"Artículo 56. Notificación o comunicación de actos administrativos. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5







La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.".

De conformidad a lo indicado se requiere que, dentro del término indicado, comparezca de manera personal para efectuar la notificación o autorizar una dirección de correo electrónico en donde se realizaría la notificación del contenido del auto en mención, autorización que debe ser dirigida al correo judicialeshmc@homil.gov.co de conformidad a la normatividad legal vigente.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL TOVAR HERRERA Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa Oficina Asesora Jurídica Funcionario Ejecutor del Cobro Coactivo

Elaboro: Nicoll Andrea Romero Poveda Abogada Contratista OFAJ

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5